

PROCEDE LA SECRETARIA DEL JUZGADO A PRACTICAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS OPOSICIÓN:

Concepto	Folios/Archivo	Valor
Agencias en derecho primera instancia	Folio 195 cuaderno medidas	\$877.803
TOTAL		\$877.803

Medellín, 12 de octubre de 2021



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Doce de octubre de dos mil veintiuno

Proceso	VERBAL RESTITUCIÓN- OPOSICIÓN AL SECUESTRO
Demandante	INVERSIONES MAPO S.A.S
Demandados	HONORIO MÚMERA
Radicado	05 001 40 03 007 2015 01532 00
Decisión	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Teniendo en cuenta la liquidación de costas realizada por la Secretaría, el Despacho le imparte su debida APROBACIÓN de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

Por otro lado se incorpora al expediente el memorial radicado por la parte demandante en la oficina de apoyo judicial con fecha del 24 de febrero de 2020, donde allega constancia de consignación a la cuenta del Despacho la suma de \$877.803 por concepto de pago de agencias en derecho decretadas en el auto del 24 de enero de 2020, mediante el cual se resolvió la oposición a la diligencia de secuestro sobre el bien objeto del proceso de restitución, en el cual se declaró prospera la oposición a la diligencia de secuestro.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

DCP

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz

**Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**eea9c674bcc43179ce2ca7a8aac0f2805d0c5a609bd3157815667fd
27bf08b40**

Documento generado en 12/10/2021 12:04:19 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 150 (E)** Hoy **13 de octubre de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario